



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CURUMANI – CESAR. Curumani – Cesar veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

DEMANDANTE: PALMAS CURUMANI – NIT: 824003896-5

DEMANDADO: EUGENIO CABRALES RODRIGUEZ

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: 2022840089001 2020 00165 00

PALMAS CURUMANI, a través de apoderado judicial, presentó liquidación de crédito, por secretaria se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez, le imparte **APROBACION**, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez